



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00305-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.467

Vencido el término de suspensión solicitado por las partes, se ordena **REANUDAR** el proceso ejecutivo adelantado por la Compañía de Financiamiento TUYA S.A. contra Edison Mora Gaitán.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e70e9682b31895d77733f2b1bc5d628aff88c859aed9daf3376f8839b8955ea**

Documento generado en 09/05/2022 02:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>